



GOBIERNO NACIONAL DE



Corporación Eléctrica del Ecuador

Ruiz de Vela No. E3-E3 y Av.
Atahualpa, Edificio Torre del
Puente, Piso 4, oficina 101
PHN: (593 2) 2269324
RUC: 4763452800001
www.hidrotoapi.com.ec
Quito Ecuador

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR**

**UNIDAD DE NEGOCIOS HIDROTOAPI
RESOLUCIÓN No. UNHTP-CO-068-2013**

**ING. CLAUDIA OTERO NARVAEZ
GERENTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con Resolución No. CELEC EP-GGE-0119-13 de 1 de abril de 2013, el ingeniero Modesto Salgado Rodríguez, Gerente General Subrogante de Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP designó como Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP HIDROTOAPI a la ingeniera Claudia Otero Narváez;

QUE, mediante Escritura Pública celebrada el 2 de abril de 2013 ante el doctor Gabriel Cobo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el ingeniero Modesto Salgado Rodríguez en calidad de Gerente General Subrogante de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, otorgó Poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere para la Administración de la Unidad de Negocio CELEC EP HIDROTOAPI;

QUE, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de aplicación, así como resoluciones emitidas por el INCOP, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

QUE, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus artículos 94 y 95; y, 146 del Reglamento General al prenombrado cuerpo legal, dispone el procedimiento para la terminación unilateral de los contratos;

QUE, con fecha 28 de marzo del 2013 y Resolución HTP-038-2013, por parte de CELEC EP HIDROTOAPI, se dio inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SIE-HTP-SGM-014-2013, con el objeto de adquirir neumáticos para camiones de la Unidad;

QUE, con fecha 29 de abril del 2013 y luego de cumplido el procedimiento, se adjudicó mediante Resolución UNHTP-051-2013, al oferente Marisol Torres Dávalos Proceso SIE-HTP-SGM-014-2013, la ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CAMIONES DE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP HIDROTOAPI, por un valor de USD51.722,72 más IVA.

QUE, con fecha 8 de marzo del 2013, la señora Marisol Torres Dávalos y la CELEC EP HIDROTOAPI, suscribieron el Contrato HTP-018-2013, con el objeto de "entregar los Neumáticos para camiones de la Unidad de Negocio, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en el Campamento La Palma de CELEC EP HIDROTOAPI, (...); según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y pliegos, que se agregan y forman parte integrante (...); con un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción;

QUE, el Contrato HTP-018-2013 suscrito con fecha 8 de marzo del 2013, entre la señora Marisol Torres Dávalos y la CELEC EP HIDROTOAPI, con un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción; feneció por el plazo de vigencia, el 18 de mayo del 2013;

QUE, no obstante los continuos requerimientos institucionales hacia la señora Marisol Torres Dávalos, Contratista del Estado registrada con el número de RUC 1713802633001, con el fin de que cumpla la obligación contraída merced a la suscripción del Contrato HTP-18-2013; los mismos no han tenido eco y al momento se evidencia el incumplimiento del objeto del prenombrado instrumento contractual;

QUE, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la LOSNCP, a través de oficio CELEC EP-UNHTP-GG-759-13, del 17 de junio del 2013, se notificó en legal y debida forma "la decisión institucional de dar por terminado de forma unilateral el Contrato HTP-018-2013";

QUE, habiendo transcurrido el término legal previsto en la Ley y dado que dentro del mismo, no fue remediado el incumplimiento que generó la notificación;

Visto, el informe técnico AC-01-2013 de 14 de junio del 2013, memorando CELEC-EP-UNHTP-AC-01-2013;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley y el poder Especial mencionado,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar unilateralmente terminado el Contrato HTP-018-2013, suscrito el 8 de mayo del 2013 entre CELEC EP HIDROTOAPI y la señora Marisol Torres Dávalos, Oferente Registrada con el RUC 1713802633001, con el objeto de "entregar los Neumáticos para camiones de la Unidad de Negocio, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en el Campamento La Palma de CELEC EP HIDROTOAPI, ubicado en el km 70 de la vía Aloag-Santo Domingo; según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y pliegos, (...)", en razón de que luego de transcurridos sesenta (60) días posteriores a la fecha de terminación del plazo del Contrato suscrito, y luego de cumplido el trámite definido en la Ley, no existe ningún avance en la entrega de los bienes contratados;

Artículo 2.- Ordenar el cobro de USD6.207,00 (SEIS MIL DOS CIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CERO CENTAVOS), por concepto de valores por multas acumuladas por sesenta (60) días de incumplimiento en el objeto del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Décima Multas, numeral 10.01, que puntualmente señala: "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de 2 por 1.000 del valor del contrato"; dicho pago deberá ser realizado por el Contratista en el término de 10 días contados a partir de la presente fecha, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo 146 del Reglamento a la LOSNCP. En el caso de no recibir el pago señalado, en el término previsto, se aplicará lo dispuesto en la Cuarta Disposición General de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Trámite anterior que será ejecutado sin perjuicio de la demanda



GOBIERNO NACIONAL DE



Corporación Eléctrica del Ecuador

Rúñez de Vela No. E3-E3 y Av.
Atahualpa, Edificio Torre del
Puente, Piso 4, oficina 404
PHX: (593 2) 2269324
RUC: 1768152800004
www.hidrotoapi.com.ec
Quito Ecuador

indemnizatoria que por daños y perjuicios, pueda entablar la Institución hacia el Proveedor Marisol Torres Dávalos (ORANGE TIRES)

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea comunicada de forma escrita al INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PUBLICAS, a la señora MARISOL TORRES DAVALOS registrada con el RUC 1713802633001, cuya dirección es: DIAGONAL A LA ESPE, CALLE GUAYAS LOTE 25 (CANTÓN RUMIÑAHUI – PARROQUIA SANGOLGÚ) números telefónicos: 026012982 y 0983266021.

San Francisco de Quito, D.M. 17 de julio del 2013.

Ing. Claudia Otero Narváez.
**GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO
CELEC EP HIDROTOAPI**

ASE
07/2013